Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARTA INÉS PERALTA LEAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 146432 | RESOLUCIÓN N° E-40357 | 28 Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · CUNCO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-40357, de fecha 28 Septiembre de 2026, Expte. Nº 146432, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARTA INÉS PERALTA LEAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Huechulelfun, Comunidad Indígena Juan Peralta**, de la Comuna de **CUNCO**. Rol de avalúo Nº **318-135**, Plano Nº **09103–27.787–S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,87 ha**, y deslinda:

NORTE : Sofía Peralta Leal, separado por cerco; ESTE : Dominada Flor Peralta Leal, separado por cerco; SUR : Sociedad Los Raulíes Limitada, separado por cerco; OESTE : Misael Juan Peralta Leal, separado por cerco, y camino vecinal que lo separa de Eduvina Peralta Leal..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 9497, Nº 6399 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Enero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
e Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl